

**CORRECCIÓN de errores de la ORDEN ECD/137/2025, de 4 de febrero, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.**

Advertidos errores en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 28, de 11 de febrero de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base 7.4.1. Estructura de las pruebas, donde dice:

En caso de que la programación (plan/programa de intervención) no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, la persona aspirante será penalizada, restando 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la misma.

Debe decir:

En caso de que la programación (plan/programa de intervención) no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, la persona aspirante será penalizada según los criterios de penalización por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.4.1. (“Parte A. Programación didáctica) de la convocatoria publicada por ORDEN ECD/137/2025, publicados en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.